

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Informe

B3 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Valoración de gastos y pérdidas ocasionadas por el
accidente del buque Prestige el 19/11/2002

Guillermo García Ferreiro
28/09/2012

ÍNDICE

- 1.- Introducción – Funciones del CCS
- 2.- Antecedentes – Actuaciones del CCS en relación con el Prestige
- 3.- Procedimiento de trabajo para el estudio de la reclamación del Estado Español por el Prestige – Documentación manejada
- 4.- Resultado de la revisión de la reclamación del Estado Español por el Prestige en relación con la partida **B3 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**
 - 4.1.- Resumen de importes
 - 4.2.- Documentación evaluada
 - 4.3.- Cuadro resumen de la evaluación de los peritos judiciales
 - 4.4.- Cuadro resumen de la evaluación del Fidac
 - 4.5.- Cuadro resumen de la documentación de la reclamación del Estado
 - 4.6.- Partidas reclamadas que deberían desestimarse
 - 4.7.- Importe documentado reclamable
- 5.- Anexo con detalle de gastos facturados por SOGARISA.
 - 6.1.- Anexo A – Relación de gastos (no SOGARISA) 35 páginas.
 - 6.2.- Anexo B – Documentación SOGARISA 66 páginas.

1.-INTRODUCCIÓN – FUNCIONES DEL CCS

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo principal fin es cubrir los riesgos en los seguros que determina su Estatuto Legal.

Para llevar a cabo dicha función, el CCS contrata los servicios de profesionales externos para la peritación de los daños consecuencia de riesgos extraordinarios.

2.-ANTECEDENTES - ACTUACIONES DEL CCS EN RELACIÓN CON EL PRESTIGE

El CCS ha sido solicitado por otros organismos en 3 ocasiones para llevar a cabo tareas relacionadas con el Prestige:

1.- En 2004, el Ministerio de Economía y Hacienda solicitó al CCS que realizara la valoración de daños susceptibles de estimación directa ocasionados por el accidente del buque Prestige, de acuerdo con el Real Decreto 1053/2003 de 1 de agosto.

Para llevar a cabo dicha labor, el CCS contrató los servicios de los profesionales que habitualmente trabajaban en la peritación de daños causados por riesgos extraordinarios según el Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios. Los peritos implicados en dicho trabajo fueron unos 90 aproximadamente.

2.- En 2005, el Ministerio de Economía y Hacienda encargó al CCS un estudio sobre las pérdidas económicas del año 2004 por el accidente del buque “Prestige” de los titulares de actividades económicas de pesca, marisqueo y acuicultura, de acuerdo con el Real Decreto 276/2005 de 11 de marzo.

Dicho estudio fue realizado por personal de la subdirección de Tasaciones del CCS.

3.- En 2010, la Abogacía del Estado encargó al CCS el trabajo de revisión de la reclamación del Estado Español con relación al accidente del buque Prestige.

Para realizar este encargo, objeto del presente informe, el CCS contrató los servicios de 3 peritos que prestan habitualmente servicios de peritación al CCS en sus riesgos extraordinarios, y que además ya habían intervenido en el encargo del Ministerio de Economía y Hacienda de valoración de la estimación directa (apartado 1). Estos 3 peritos son:

- Angeles Guerra – Advance audit. SL
- Guillermo García Ferreiro
- Jose Luis Torres Cano

3.-PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LA RECLAMACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL POR EL PRESTIGE

La documentación de partida para el estudio de la reclamación del Estado Español por el Prestige ha sido la contenida en la Pieza de Responsabilidad Civil facilitada por la Abogacía del Estado al CCS.

Dicha documentación de partida fue indexada por personal del CCS con el objetivo de facilitar el trabajo posterior.

En dicha pieza figura el informe pericial contable realizado por Tomás Ucieda y Enrique Feáns, que en la página 20 estructura la reclamación de la siguiente:

		IMPORTE RECLAMADO
A	ENTIDADES PRIVADAS	194.739.755,84 €
B	ENTIDADES TERRITORIALES DEL ESTADO ESPAÑOL	218.078.596,51 €
C	ESTADO ESPAÑOL-ESTIMACION DIRECTA GENERAL	25.510.074,89 €
D	ESTADO ESPAÑOL-E. DIRECTA MEJILLONEROS	41.027.342,00 €
E	ESTADO ESPAÑOL-ESTIMACION OBJETIVA	88.367.450,68 €
F	ORGANISMOS DEL ESTADO ESPAÑOL	608.282.848,04 €
G	ESTADO FRANCES	67.500.905,92 €
H	ENTES TERRITORIALES DEL ESTADO FRANCES	20.861.897,21 €
		1.264.368.871,09 €

De estas 8 partidas, sólo se han analizado las 5 siguientes por parte de los peritos del CCS:

		IMPORTE RECLAMADO
B	ENTIDADES TERRITORIALES DEL ESTADO ESPAÑOL	218.078.596,51 €
C	ESTADO ESPAÑOL-ESTIMACION DIRECTA GENERAL	25.510.074,89 €
D	ESTADO ESPAÑOL-E. DIRECTA MEJILLONEROS	41.027.342,00 €
E	ESTADO ESPAÑOL-ESTIMACION OBJETIVA	88.367.450,68 €
F	ORGANISMOS DEL ESTADO ESPAÑOL	608.282.848,04 €
		981.266.312,12 €

El apartado B, correspondiente a entidades territoriales del Estado Español, ha sido dividido a su vez en varios apartados, y la revisión de cada uno ha sido realizada por el perito que figura en la tabla siguiente:

B	ENTIDADES TERRITORIALES DEL ESTADO ESPAÑOL	IMPORTE RECLAMADO SEGÚN INFORME PERITOS JUDICIALES	Perito del CCS encargado del trabajo
B1	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS	8.262.437,14 €	Guillermo García
B2	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	60.933.951,79 €	Guillermo García
B3	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	55.701.830,00 €	Guillermo García
B4	COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO	57.289.235,55 €	Guillermo García
B5	CONCELLOS CORUÑA	29.253.116,42 €	Guillermo García
B6	CONCELLOS PONTEVEDRA	1.986.269,28 €	Guillermo García
B7	CONCELLOS LUGO	1.031.121,94 €	Guillermo García
B8	CONCELLOS ASTURIAS Y CANTABRIA	3.620.634,39 €	José Luís Torres
		218.078.596,51 €	

Los apartados B5, B6, B7 y B8 se han analizado de forma individual para cada uno de los ayuntamientos implicados, realizando un resumen de conjunto por provincia.

La revisión de las reclamaciones del Estado Español correspondientes a los apartados C, D y E, han sido realizadas por el perito Advance Audit. SL.

El apartado F, correspondiente a organismos del Estado Español, ha sido dividido a su vez en varios apartados, y la revisión de cada uno ha sido realizada por el perito que figura en la tabla siguiente:

F	ORGANISMOS DEL ESTADO ESPAÑOL	IMPORTE RECLAMADO SEGÚN INFORME PERITOS JUDICIALES	Perito del CCS encargado del trabajo
F1	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	8.431.632,00 €	José Luís Torres
F2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	64.422.616,41 €	Advance Audit. SL
F3	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	67.557,08 €	José Luís Torres
F4	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14.470.218,56 €	Advance Audit. SL
F5	MINISTERIO DE DEFENSA	49.044.858,54 €	Guillermo García
F6	MINISTERIO DE ECONOMÍA	6.661.655,02 €	José Luís Torres
F7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.856,79 €	José Luís Torres
F8	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	240.805,42 €	Advance Audit. SL
F9	MINISTERIO DE FOMENTO	214.949.419,41 €	Advance Audit. SL
F10	MINISTERIO DE HACIENDA	22.489.841,65 €	José Luís Torres
F11	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	8.871,44 €	José Luís Torres
F12	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.805.859,61 €	José Luís Torres
F13	MINISTERIO DE JUSTICIA	1.182.127,07 €	José Luís Torres
F14	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	187.073.120,28 €	José Luís Torres
F15	MINISTERIO DE PRESIDENCIA	1.806.606,71 €	Guillermo García
F16	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	405.704,59 €	José Luís Torres
F17	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	35.218.097,46 €	Guillermo García
		608.282.848,04	

El trabajo encargado a los peritos por el CCS para cada una de las partidas indicadas en las tablas anteriores ha sido el siguiente:

- Analizar la documentación de la Pieza de Responsabilidad Civil y otra documentación posterior*
- Indicar los importes representativos de las partidas, como pueden ser:
 - o Importes en convenios entre Ministerios y Entidades Territoriales
 - o Importes reclamados por el Estado según el informe de los peritos judiciales y según el Fidac
 - o Importes admitidos por los peritos judiciales y el Fidac
- Analizar la valoración de los peritos judiciales, estableciendo los motivos de las diferencias con los importes reclamados por el Estado
- Analizar la valoración del Fidac, estableciendo los motivos de las diferencias con los importes reclamados por el Estado

- Indicar de forma desglosada qué parte de la reclamación del Estado está documentada, indicando los tipos de documentos que la soportan y la idoneidad de cada uno de los conceptos reclamados.

En cuanto a la idoneidad del gasto, se ha establecido una escala de 3 niveles: inaceptable, falta argumentar y aceptable. Se han considerado inaceptables, entre otros:

- o Importes reclamados en los que la documentación aportada, aunque respalda los importes, no tiene el suficiente desglose.
- o Gastos realizados en los que la relación con el Prestige es dudosa tanto por el concepto de gasto como por el periodo de tiempo transcurrido entre el incidente del Prestige y la realización del gasto.

- Establecer el importe que es reclamable por el Estado, por estar documentado el gasto.

*Cuando los peritos han comenzado a estudiar las diferentes partidas, han detectado que en algunos casos faltaba documentación acreditativa del gasto realizado por el Estado. En dichos casos, se ha tratado de conseguir esa documentación mediante peticiones del CCS, abogacía del Estado o peritos directamente a las entidades concretas, consiguiendo de esta forma una documentación adicional a la contenida en la Pieza de Responsabilidad Civil.

Entre dicha documentación posterior cabe citar:

1. Actuaciones respecto al siniestro del buque Prestige del Ministerio de Economía y Hacienda. Acuerdos transaccionales e instrucciones de pago al ICO (23 tomos).
2. Campañas del From del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
3. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la comunidad de Galicia por el plan de mejora de infraestructura rural.
4. Expediente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria e informe de la Secretaría General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
5. Campañas Prestige, del Instituto Español de Oceanografía.
6. Informe sobre criterios orientativos para la valoración de daños ocasionados por el accidente del buque Prestige susceptibles de estimación objetiva, del Ministerio de la Presidencia.
7. Documentación diversa en relación con la estimación directa disponible en el Ministerio de Economía y Hacienda.
8. Diversa documentación del Cepreco.
9. Documentación diversa aportada por entidades territoriales del Estado Español.
10. Documentación sobre las operaciones realizadas por el Ministerio de Defensa.

El presente informe se ha hecho con la documentación indicada anteriormente, estando por lo tanto las sumas que en el mismo se indican sometidas a posibles variaciones o ajustes en el caso de que se aporte o presente nueva documentación.

4.-RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL POR EL PRESTIGE EN RELACIÓN CON LA PARTIDA B3 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

4.1.- Resumen de importes

55.701.830,00 €	Pagado por el Estado según convenio
55.701.830,00 €	Importe reclamado por el estado según el informe de los peritos judiciales
6.150.909,54 €	Importe admitido por los peritos judiciales
51.331.166,24 €	Importe documentado y aceptable
51.331.166,24 €	Importe documentado reclamable
27.962.996,00 €	Importe reclamado por el Estado según el Fidac
9.843.769,54 €	Importe admitido por el Fidac

4.2.- Documentación evaluada

Pieza de responsabilidad civil

TOMO	PÁGINA INICIAL	PÁGINA FINAL
44	24724	25279
153	27049	27911

- CD M ECONOMIA. Tomo I pg111
- CD M ECONOMIA. Tomo XXIII p1 pg11 (Daños, TRAGSA y Residuos Sogarisa)
- CD M ECONOMIA. Tomo XXIII p6 pg1 (Daños, TRAGSA y Residuos Sogarisa)
- CD M ECONOMIA. Tomo XXIII p6 pg13 (Informe gestión residuos de Sogarisa)
- Documentación de depositada en la Torre de Coruña en los tomos notados FIDAC.101 a FIDAC.108

4.3.- Cuadro resumen de la evaluación de los peritos judiciales

	Importe reclamado por Estado según peritos judiciales	Importe admitido por peritos judiciales
Xunta pago de limpieza	22.988.382,00 €	6.150.909,54 €
Gestión residuos	22.445.107,00 €	- €
TRAGSA	10.268.341,00 €	- €
Total	55.701.830,00 €	6.150.909,54 €

Según los peritos judiciales:

“En la totalidad de la cantidad reclamada se incluye la cantidad entregada por el Estado Español”.

“El importe de facturas acreditado se corresponde con el muestreo realizado por la comunidad y se añaden otras facturas aportadas y que ascienden a 6.150.909,54 euros”.

Si bien no constan en autos las facturas que dan cuerpo a la reclamación, estas están en los archivos donde trabajó el CEPRECO en la Torre de Coruña.

4.4.- Cuadro resumen de la evaluación del Fidac.

Para la Comunidad Autónoma de Galicia obtienen los siguientes resultados:

	Importe reclamado por Estado s/ Fidac	Importe admitido por Fidac
Encargo a TRAGSA	8.852.018,43 €	4.683.521,93 €
Gastos generales	19.110.977,57 €	5.160.247,61 €
Total	27.962.996,00 €	9.843.769,54 €

El argumento general para la Comunidad Autónoma de Galicia es:

“La documentación facilitada con la reclamación son facturas, que en general no permiten realizar evaluación alguna y en este sentido el 47,29% de lo reclamado no ha podido ser considerado por falta de acreditación.

En concreto y en cuanto a los gastos generales se refiere, salvo en lo concerniente al tratamiento de residuos, la limpieza de embarcaciones, el alquiler de helicópteros y las contadas compras de material por las que se reclama, el resto no ha podido ser evaluado. Por su parte los conceptos evaluados lo han sido en buena medida en base a la información obtenida por los expertos del Fondo.

En cuanto a lo que el Fondo ha desestimado, está relacionado con el exceso de personal, los vehículos de transporte y maquinaria implicados en el dispositivo desplegado por TRAGSA en los puertos de descarga de fuel, el elevado número de horas de paralización de camiones bañera, la compra de contenedores de puerto en lugar de su alquiler, las compras inapropiadas, como por ejemplo unos prismáticos de algo más de 5.000 € para una cofradía de pescadores y la reclamación de los costes de una operación masiva de recuperación de fauna”.

Frente a estos argumentos en el caso que nos ocupa tenemos:

- Entiendo se plantea la diferencia entre los gastos razonables una vez terminado el suceso y los gastos destinados según una planificación en la que las variables son desconocidas (velocidad de salida del fuel, meteorología).
- Por otra parte no se tienen en cuenta necesidades inmediatas por las que se solicitó a TRAGSA diferentes materiales cuyo fin era la limpieza.

4.5.- Cuadro resumen de la documentación de la reclamación del Estado

	Importe reclamado por Estado según peritos judiciales*	Importe documentado	Tipo documento soporte**	Idoneidad del gasto***	Observaciones : documentación y datos de interés
Xunta pago de limpieza	22.988.382,00 €	18.111.006,95€	5	3	Facturas aportadas sin relación alguna,
Gestión residuos	22.445.107,00 €	22.445.116,62€	5	3	Facturas con detalle
Tragsa	10.268.341,00 €	10.775.042,67€	5	3	Facturas, documentos soporte y encargos
Total	55.701.830,00 €	51.331.166,24€			92,15%
No documentado (*1)	4.370.663,76 €				
Documentado no aceptado por tipo de documentación (*2)		-€			
Documentado no aceptado por concepto (*3)		-€			
Documentado reclamable (*4)		51.331.166,24€			

(*1) Está constituido por la diferencia entre el importe reclamado y la suma de importes encontrados en la documentación soporte

(*2) Es el formado por aquellas partidas soportadas con documentación que se considera insuficiente

(*3) Es el constituido por aquellas partidas en las que el gasto no tiene relación con el incidente

(*4) Es la suma de gastos cuya documentación soporte es suficiente y la relación con el incidente está acreditada.

*: No se aporta desglose por los peritos judiciales.

** : 1: Estimación; 2. Informe, listado o relación; 3: Presupuesto o factura proforma; 4: Certif.trabajos; 5: Factura o recibo o certificación de pago

***: 1 inaceptable, 2 falta argumentar, 3 aceptable

4.5.1- Tipo de documentación que soporta la reclamación del Estado:

En el primer apartado hay una relación de facturas que suma la cantidad que estimamos razonable reclamar, al ser gasto efectuado con motivo del siniestro.

En la gestión de residuos, se plantea un contrato con la empresa SOGARISA en el que se establece el pago en función de las necesidades de reciclaje, de estas cantidades se aporta la totalidad de las facturas.

En cuanto a los gastos de TRAGSA, esta empresa sigue las peticiones de la Xunta para dar un servicio inmediato a las necesidades de material y personal que tuvo la Xunta de Galicia, en la medida en la que el acuerdo de TRAGSA con el Gobierno Central no los atendía. La documentación que soporta estos gastos, son facturas detalladas, copia de la petición del servicio o bien cuadrantes de cada entrega en tiempo y lugar, tanto de bienes como de personal.

4.5.2- Trabajos Realizados.

SOGARISA – reciclado residuos.

TRAGSA – aporte de personal y materiales tanto para limpieza como para logística de la misma.

Resto de facturas – limpieza en mar, tierra, logística para las mismas.

4.6.- Partidas reclamadas que deberían desestimarse.

Partida a desestimar	Importe a desestimar	Causa
No documentado		
	4.370.663,76 €	
Documentado pero insuficiente		
	- €	
no aceptado por concepto		
	- €	
Total	4.370.663,76 €	

4.7.- Importe documentado reclamable

Al ser inferior al acuerdo con el estado entiendo reclamable la cantidad que consta justificada.

51.331.166,24 €	Cantidad justificada documentalente.
-----------------	--------------------------------------

Málaga, viernes, 28 de septiembre de 2012

El Perito Tasador


Guillermo García Ferreiro.

Economista

5.- Anexo: listado de detalle de gastos. Se aporta anexo aparte con el resto de los gastos.**SOGARISA**

CARPETA CEPRECO, PDF SOGARISA										
Tipo doc	Pág.	nº fra	fecha fra	EMPRESA	CIF	CONCEPTO GASTO	base	IVA%	IVA€	TOTAL
Factura	4	VA050016	04/07/2005	SOGARISA	A15506934	gestión de residuos hasta (s\resumen)	3.656.770,24 €	7,00%	255.973,92 €	3.912.744,16 €
Factura	8	VA050017	02/08/2005	SOGARISA	A15506934	gestión de residuos julio 2005	421.575,00 €	7,00%	29.510,25 €	451.085,25 €
Factura	9	VA050018	18/11/2005	SOGARISA	A15506934	G.G. Y B.I. de las fras VA050016 y VA050017	504.083,47 €	7,00%	35.285,84 €	539.369,31 €
Factura	10	VA050019	22/12/2005	SOGARISA	A15506934	gestión de residuos	90.468,49 €	7,00%	6.332,79 €	96.801,28 €
										5.000.000,00 €
Factura	21	7000475	01/04/2007	SOGARISA	A15506934	gastos variables por toneladas de residuos	409.103,58 €	7,00%	28.637,25 €	437.740,83 €
Factura	22	7000474	01/04/2007	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	1.042.604,55 €	7,00%	72.982,32 €	1.115.586,87 €
Factura	23	7001402	31/10/2007	SOGARISA	A15506934	gestión de residuos	218.833,71 €	7,00%	15.318,36 €	234.152,07 €
Factura	24	7001401	31/10/2007	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	195.979,90 €	7,00%	13.718,59 €	209.698,49 €
Factura	25	7001404	01/11/2007	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	3.935.606,08 €	7,00%	275.492,43 €	4.211.098,51 €
Factura	26	7001541	18/12/2007	SOGARISA	A15506934	gastos variables por toneladas de residuos	1.903.618,36 €	7,00%	133.253,29 €	2.036.871,65 €
Factura	27	7001542	18/12/2007	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	426.883,01 €	7,00%	29.881,81 €	456.764,82 €
Factura	28	7001540	18/11/2007	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	3.370,80 €	7,00%	235,96 €	3.606,76 €
Factura	29	8001165	01/09/2008	SOGARISA	A15506934	gastos variables por toneladas de residuos	1.245.087,45 €	7,00%	87.156,12 €	1.332.243,57 €
Factura	30	8001166	01/06/2008	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	504.216,96 €	7,00%	35.295,19 €	539.512,15 €
Factura	31	8001167	01/09/2008	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	434.835,48 €	7,00%	30.438,48 €	465.273,96 €
Factura	32	801623	09/12/2008	SOGARISA	A15506934	gastos variables por toneladas de residuos	899.972,26 €	7,00%	62.998,06 €	962.970,32 €
Factura	33 / 44	9000245	20/03/2009	SOGARISA	A15506934	gastos variables por toneladas de residuos	716.109,18 €	7,00%	50.127,64 €	766.236,82 €
Factura	34 / 63	9000246	20/03/2009	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	26.564,93 €	7,00%	1.859,55 €	28.424,48 €
Factura	35 / 56	9000247	20/03/2009	SOGARISA	A15506934	gastos fijos tratamiento residuos	135.444,58 €	7,00%	9.481,12 €	144.925,70 €
Factura	36	VA060002	27/07/2006	SOGARISA		gastos fijos tratamiento residuos	1.576.989,27 €	7,00%	110.389,25 €	1.687.378,52 €
Factura	37	VA060003	27/07/2006	SOGARISA		gastos fijos tratamiento residuos	238.436,27 €	7,00%	16.690,54 €	255.126,81 €
Factura	38	VA060004	27/07/2006	SOGARISA		gastos variables por toneladas de residuos	144.238,17 €	7,00%	10.096,67 €	154.334,84 €
Factura	39 / 47	VA060005	27/07/2006	SOGARISA		gastos variables por toneladas de residuos	309.989,70 €	7,00%	21.699,28 €	331.688,98 €
Factura	40	VA060009	01/11/2006	SOGARISA		gastos fijos tratamiento residuos	719.746,42 €	7,00%	50.382,25 €	770.128,67 €
Factura	41	VA060010	01/11/2006	SOGARISA		gastos fijos tratamiento residuos	103.169,09 €	7,00%	7.221,84 €	110.390,93 €
Factura	42	VA060011		SOGARISA		gastos variables por toneladas de residuos	1.113.047,55 €	7,00%	77.913,33 €	1.190.960,88 €
										17.445.116,61 €
									TOTAL	22.445.116,62 €